



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1520: Supervisar y realizar las pruebas a los intérpretes, el ensamblaje y los acabados de vestuario del espectáculo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE VESTUARIO PARA EL ESPECTÁCULO

Código: TCP471_3

NIVEL:3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1520_3: Supervisar y realizar las pruebas a los intérpretes, el ensamblaje y los acabados de vestuario del espectáculo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la supervisión y realización de las pruebas a los intérpretes, el ensamblaje y los acabados de vestuario del espectáculo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Controlar el ensamblaje de los componentes del traje a la medida para su prueba, resolviendo contingencias y, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 1.1 Seleccionar el material y la técnica de ensamblaje según diseño de la prenda, considerando posibles rectificaciones en la primera prueba.
 - 1.2 Controlar el ensamblaje de las prendas en función del peso y comportamiento de los materiales en función de las formas y volúmenes requeridos.
 - 1.3 Comprobar el planchado intermedio de los componentes o parte de la prenda consiguiendo las formas y volúmenes requeridos.
 - 1.4 Observar la preparación de los elementos secundarios y otros accesorios de la prenda y su disposición ante su posible incorporación en prueba, según ficha técnica de diseño.
 - 1.5 Observar la preparación de los elementos que modifican la silueta del intérprete, tipo estructuras y botargas entre otros, requeridos en la prueba, según diseño de vestuario.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Efectuar la primera prueba de trajes a los intérpretes para el espectáculo verificando o rectificando el modelo según los requerimientos del proyecto de vestuario, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Vestir al intérprete con la prenda prevista, observando si se adapta o no a su silueta y sus medidas.
 - 2.2 Efectuar la prueba del traje definiendo y concretando los volúmenes, haciendo cambios oportunos, y así como ubicando los elementos secundarios.
 - 2.3 Efectuar modificaciones y ajustes pertinentes a la prenda en la prueba, teniendo en cuenta los movimientos del intérprete, con la intervención del figurinista.
 - 2.4 Comprobar la funcionalidad de los efectos estéticos requeridos y ajenos (arneses, pelucas, prótesis, calzado entre otros) al vestuario que deban integrarse en el mismo.
 - 2.5 Comprobar los sistemas de cierre, dispositivos de efectos especiales o necesidades previstas de cambios rápidos de vestuario.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

1. Trasladar las modificaciones derivadas de la prueba en el ensamblaje de las prendas y preparación de segunda prueba, resolviendo contingencias, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Comprobar el traslado de las marcas de correcciones de las pruebas encarando las piezas modificadas, afinándolas en su caso.
- 3.2 Controlar el ensamblado definitivo de la prenda con arreglo a las señalizaciones, determinados por la primera prueba, comprobando si fuera necesario un ajuste posterior.
- 3.3 Comprobar la preparación del traje con los cambios derivados de la primera prueba, para los ajustes de la segunda prueba.



- 3.4 Comprobar la aplicación de elementos de cierre y adornos en función de los requerimientos del uso escénico.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Efectuar la segunda prueba del traje comprobando la estética y funcionalidad del mismo en la escena, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 1.1 Ejecutar la segunda prueba del traje con todos sus elementos considerando las indicaciones del figurinista y teniendo en cuenta los requerimientos de las otras secciones técnicas del espectáculo.
- 1.2 Comprobar la funcionalidad de los elementos de utilería, los dispositivos de sonido (petacas, cables, micrófonos) y otros dispositivos de efectos especiales integrados en el traje.
- 1.3 Verificar la funcionalidad en escena de los sistemas de cierre de los trajes y otros elementos adosados a éstos, previendo cambios rápidos de vestuario.
- 1.4 Marcar los adornos y otros efectos de acabados en el traje para su incorporación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Controlar el procedimiento de acabado y presentación del traje, resolviendo contingencias y, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Comprobar la fijación de forma segura de los adornos y otros acabados en el traje, teniendo en cuenta la visibilidad del espectador, mantenimiento y estética del mismo.
- 2.2 Comprobar las operaciones de planchado específico requeridas en las prendas.
- 2.3 Comprobar que la calidad de las prendas se ajusta a los requerimientos previstos, antes de su embalaje.
- 2.4 Verificar la disponibilidad de las cintas para colgar el vestuario en perchas, garantizando que no se deforman.
- 2.5 Facilitar las instrucciones de uso y mantenimiento de la prenda en la entrega del vestuario.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Controlar la adaptación de prendas confeccionadas a un intérprete y a su uso escénico, resolviendo contingencias y haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Determinar las partes de las prendas que precisan una modificación logrando el efecto escénico requerido, a partir de la observación de las mismas y su diseño.
- 3.2 Comprobar el desmontado mediante despegado o descosido de las partes de la prenda que requieran una transformación o incorporación de elementos nuevos.



- 3.3 Transformar las partes de la prenda o incorporación de nuevos elementos que se requieran de acuerdo al proyecto artístico.
 - 3.4 Comprobar la unión de las piezas transformadas o de nueva incorporación al traje mediante cosido o pegado de las mismas.
 - 3.5 Comprobar junto al intérprete que las transformaciones y arreglos de las prendas en la prueba se ajustan a los requerimientos establecidos en el proyecto artístico.
 - 3.6 Verificar el acabado de las prendas y la aplicación de adornos y costuras definitivas garantizando el uso escénico.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Controlar la obtención de prendas de vestir objetos con un papel dramático en la representación, resolviendo contingencias y haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Definir los requerimientos de manipulación, movilidad, juego escénico y estética de prendas de vestir objetos tales como marionetas, muñecos, entre y otros.
 - 4.2 Tomar medidas de los objetos que se tienen que vestir, teniendo en cuenta los requerimientos de manipulación y movilidad en el juego escénico.
 - 4.3 Patronar las prendas para los objetos previstos a partir del diseño artístico y juego escénico.
 - 4.4 Comprobar las operaciones de confección del traje previsto, aplicando las técnicas requeridas, según especificaciones de la ficha técnica.
 - 4.5 Verificar el funcionamiento de los equipos y las máquinas siguiendo las instrucciones de uso, así como su mantenimiento de primer nivel.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1520_3: Supervisar y realizar las pruebas a los intérpretes, el ensamblaje y los acabados de vestuario del espectáculo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Control del ensamblaje de los componentes del traje a la medida para su prueba.

- Documentación técnica específica en el control del ensamblado de los componentes del traje.
 - Ficha técnica de diseño y producción.
 - Procedimientos básicos de ensamblado.
 - Procedimientos básicos de planchado y conformado.
 - Normalización de costuras.
- Materiales empleados.



- Tejidos y no tejidos, pieles entre otros.
- Hilos: tipos, características, aplicaciones.
- Adhesivos: tipos y características.
- Procedimientos de ensamblado de prendas.
 - Ensamblado a mano o a máquina.
 - Ensamblado por pegado.
 - Parámetros de la costura.
 - Ensamblado de componentes externos e internos.
 - Aplicación de componentes (bolsillos interno y externo, adornos, presilla, accesorios, entre otros).
- Procedimiento de armado de estructuras y rellenos.
 - Volumen y silueta en función de su tipología y sistema de elaboración.
 - Requerimientos de sujeción según tipología y diseño.
 - Estructuras con ballenas con sujeción en la cintura.
 - Estructuras con sujeción en cuello, brazos o piernas.
 - Estructuras con sujeción al tronco con arneses y otros sistemas.
 - Botargas: de pecho, caderas, nalgas, chepas, barrigas y otras formas.
 - Prótesis.
 - Estructuras articuladas.
- Equipo, útiles y herramientas del ensamblado.
 - Máquinas de coser: tipos, características y aplicaciones.
 - Equipos, herramientas y útiles para el pegado.
 - Máquinas de grapar, remachar entre otras.
 - Ajuste y regulación de máquinas y herramientas.

2. Primera prueba de trajes a los intérpretes, a partir de los requerimientos del proyecto de vestuario.

- Documentación técnica específica para la prueba de la prenda.
 - Proyecto de vestuario escénico.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Toile o glasilla.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Protocolos de actuación.
- Técnicas de pruebas de vestuario para el espectáculo.
 - Observación estético-anatómico: adecuación a modelo, estabilidad dimensional (criterio estético y apariencia externa).
 - Diferencia funcional: adecuación al uso y confortabilidad.
 - Detección de desviaciones y/o anomalías estéticas y de confección.
 - Corrección de las desviaciones detectadas en la prenda.
 - Adaptación de complementos.
 - Determinación, en su caso, de una segunda prueba.
- Procedimiento de preparación de prendas para la prueba.
 - Comprobación de las piezas que deben estar montadas Desarrollo de volúmenes.
 - Preparación de las prendas para la prueba.
- Procedimiento de prueba de prendas del vestuario escénico.
 - Posicionado de la prendas en la persona.
 - Rectificaciones de marcas, volúmenes y cambios oportunos.
 - Incorporación de elementos, refuerzos o mutaciones en el vestuario.
 - Comprobación de la funcionalidad del traje en su uso escénico.
 - Previsión de los sistemas de cierre para el uso escénico y las mutaciones del traje.
 - Ajuste del traje a los requerimientos del figurín y a las medidas del intérprete.



- Cumplimentación de la documentación.

3. Traslado de las modificaciones derivadas de la prueba en el ensamblaje de las prendas.

- Documentación técnica específica de transformaciones derivadas de la prueba de la prenda.
 - Proyecto de vestuario escénico.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Toile o glasilla.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Ordenes de trabajo.
 - Cuaderno de vestuario.
- Procedimiento de rectificación y traslado de las marcas de la primera prueba.
 - Soluciones aportadas por la prueba de la prenda.
 - Localización de las modificaciones en la prenda.
 - Verificación de las correcciones y afinado requerido.
- Procedimiento de ensamblado definitivo de la prenda.
 - Selección de materiales, útiles y equipos requeridos.
 - Operaciones de ensamblado definitivo.
 - Forrado de prendas.
 - Comprobaciones de calidad de los ensamblados.
 - Funcionalidad de los sistemas de cierre en el uso escénico y las mutaciones.
 - Comprobación del ajuste a los requerimientos del figurín y a las medidas del intérprete.
 - Cumplimentación de la documentación.

4. Segunda prueba del traje comprobando la estética y funcionalidad del mismo en la escena.

- Documentación técnica específica de la prueba de la prenda.
 - Proyecto de vestuario escénico.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Cuaderno de vestuario.
- Procedimiento de segunda prueba o definitiva de prendas del vestuario escénico.
 - Disposición de las prendas, elementos de utilería, dispositivos de sonido y otros.
 - Prueba definitiva y últimas correcciones.
 - Funcionalidad de las prendas en relación al movimiento en escena
 - Requerimientos de uso del intérprete y del figurinista.
 - Ubicación de adornos y otras aplicaciones.
 - Comprobación de requerimientos técnicos de la puesta en escena.
 - Cumplimentación de la documentación.

5. Control del procedimiento de acabado y presentación del traje.

- Documentación técnica específica de acabado y presentación del traje.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Orden de trabajo.
 - Cuaderno de vestuario.
- Técnicas de acabados de trajes de escena.
 - Transformaciones, ajustes y afinados según marcas de la segunda prueba.



- Fijación de adornos y otros elementos.
- Sistemas de desmontaje de elementos.
- Adaptación de vestuario a objetos de uso en la representación.
- Procedimiento de acabado de las prendas.
 - Ejecución de transformaciones, ajustes y afinados según marcas de la segunda prueba.
 - Operaciones de planchado final. Aplicación de productos de mantenimiento.
 - Ubicación y ensamblaje de cintas de colgar.
 - Equilibrio y reparto de peso.
 - Comprobación de la funcionalidad del traje, sistemas de sujeción y cierres.
 - Comprobación de los requerimientos del proyecto artístico.
- Presentación y embalaje de vestuario escénico.
 - Entrega y traslado del vestuario. Almacenaje.
 - Cumplimentado de la documentación.
 - Instrucciones de uso y mantenimiento de los trajes.

6. Control de la adaptación de prendas confeccionadas a un intérprete y a su uso escénico.

- Documentación técnica específica de adaptación de prendas confeccionadas al uso escénico.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Cuaderno de vestuario.
 - Ficha técnica de la adaptación de la prenda.
- Procedimiento de adaptación de prendas a la escena
 - Determinación de las partes de la prenda que requieren adaptación.
 - Desmontado de partes de la prenda.
 - Materiales textiles y no textiles requeridos.
 - Transformación de la prenda mediante corte, aplicación de nuevos volúmenes, o nuevos elementos o sistemas de cierre.
 - Pruebas al intérprete.
 - Comprobación de que la transformación se ajusta a los requerimientos del diseño y del uso escénico.
 - Aplicación de técnicas de acabados.
- Presentación y embalaje de la prenda adaptada.
 - Cumplimentado de la documentación.
 - Instrucciones de uso y mantenimiento de los trajes.
 - Identificación y etiquetado de las prendas.

7. Control de la obtención de prendas de vestir objetos con un papel dramático en la representación.

- Documentación técnica específica de obtención de prendas de vestir objetos.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Cuaderno de vestuario.
 - Ficha técnica de prendas de vestir objetos.
- Técnicas de obtención de vestuario adaptado a objetos con representación en la escena.
 - Figurines de objetos: muñecos, marionetas, figuras y otros.
 - Manipulación y movilidad en el juego escénico de los objetos.
 - Mecanismos y elementos que dan movilidad o acceso en su manipulación.
 - Dimensiones de los objetos requeridas en el juego escénico.
 - Trazado de patrones de prendas para objetos.



- Procedimientos de realización de vestuario de objetos.
 - Corte, ensamblaje y acabado de los trajes.
 - Prueba de vestuario y comprobación de seguridad en uso escénico.
 - Control de calidad aplicado al vestuario de objetos.
 - Instrucciones de uso y mantenimiento de los trajes.
 - Documentación.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general de ejecución de vestuario del espectáculo.
 - Proyecto de vestuario escénico.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Toile o glasilla.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Orden de trabajo.
 - Cuadernos de vestuario.
 - Protocolos de actuación.
- Requerimiento del proyecto artístico en relación con el vestuario escénico.
 - Características del espectáculo en vivo.
 - Exigencias según géneros (danza, ópera, dramático, audiovisual entre otros).
 - Particularidades del audiovisual. Condicionantes de uso, rodaje o grabación.
 - Relación del figurinista y el intérprete en el proyecto de vestuario.
 - Tipología y características de prendas de uso en proyectos de vestuario escénico.
- Técnicas y procesos de ensamblaje y acabados de trajes del espectáculo a la medida:
 - Montado de trajes. Previsión de cambio de elencos.
 - Armado y refuerzo de los trajes a partir de del género.
 - Sistemas de cierre y sujeción para el espectáculo en vivo.
 - Botargas, estructuras y otras prótesis. Sistemas de realización y sujeción al traje.
 - Modificación del volumen y forma en prueba de botargas y estructuras.
 - Sistemas de sujeción interior de prendas usuales en danza.
 - Montaje y acabados de prendas para cambios rápidos.
 - Previsión de adaptaciones ante los cambios de elenco.
 - Elementos ajenos al traje de uso escénico; microfonía (petacas, cableado y micrófono), sombreros y tocados, arneses, elementos ocultos en el traje, componentes practicables entre otros.
- Técnicas y procesos de prueba de trajes del espectáculo a la medida.
 - Preparación de pruebas.
 - Vestir al intérprete. Orden de trabajo.
 - Adaptación de prendas al intérprete y marcado de correcciones.
 - Comprobación de su ajuste a los requerimientos del diseño.
 - Adecuación del modelo a los requerimientos del traje al uso escénico.
 - Incorporación de elementos ajenos al traje.
 - Requerimientos específicos según el tipo de espectáculo
 - Cumplimentado y elaboración de documentación de proyectos de vestuario.
- Estructuras y rellenos de los trajes.
 - Volumen y silueta en función de su tipología y sistema de construcción.
 - Requerimientos de sujeción según tipología y diseño.
 - Estructuras armadas con ballenas con sujeción en la cintura: verdugados, crinolinas, guardainfantes, miriñaques tipo panier, polisones, cuellos, y otras formas.



- Estructuras armadas con sujeción en cuello, brazos o piernas (cuellos isabelinos, alas, prótesis entre otros).
- Estructuras armadas con sujeción al tronco sobre arneses y otros sistemas.
- Botargas: de pecho, caderas, nalgas, chepas, barrigas y otras formas.
- Prótesis.
- Estructuras articuladas.
- Planes de prevención de riesgos laborales y medio ambientales en la gestión de la producción y calidad en confección de vestuario del espectáculo.
 - Normativa vigente y aplicable a los procedimientos.
 - Evaluación de riesgos.
 - Equipos y elementos de protección individual y colectiva.
 - Seguridad requerida en las máquinas y equipos.
 - Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
 - Gestión de protección del medioambiental.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 2.2 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
- 2.3 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.
- 2.4 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
- 2.5 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 2.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

3. En relación con clientes/usuarios deberá:

- 3.1 Tratar al cliente con cortesía respeto y discreción.
- 3.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable entre otras.
- 3.3 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.4 Adaptarse al contexto y necesidades de los usuarios.
- 3.5 Cumplir con el trabajo en los plazos establecidos.
- 3.6 Demostrar capacidad de comunicación con los clientes.



4. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 1.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas.
- 1.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 1.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 1.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 1.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 1.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 1.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 1.8 Tener iniciativa para encontrar información y relacionarse con proveedores.
- 1.9 Tener iniciativa para promover proyectos.
- 1.10 Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que desarrolla, proponiendo alternativas.
- 1.11 Demostrar interés por atender las necesidades de los miembros del equipo técnico y artístico.
- 1.12 Demostrar flexibilidad para entender los cambios en un proyecto.
- 1.13 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla cumpliendo con los plazos y objetivos.
- 1.14 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1520_3: Supervisar y realizar las pruebas a los intérpretes, el ensamblaje y los acabados de vestuario, se tienen una situación profesional de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.



En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar las pruebas de prendas de un traje de época a un intérprete, y el control del ensamblaje y acabado del vestuario del espectáculo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Controlar la preparación de las prendas en pruebas.
2. Efectuar las pruebas de prendas al intérprete, a partir del diseño y su uso escénico.
3. Controlar el ensamblado y acabado final de las prendas a partir de la ficha técnica de producción.
4. Cumplimentar el cuaderno de vestuario incorporando las modificaciones o requerimientos detectados en las pruebas y producción.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación técnica y artística requerida para la situación profesional de evaluación (figurín, desglose de prendas, requerimientos de uso escénico del traje, elementos ajenos al traje previstos, prendas de un traje, entre otros).
- Se dispondrá de los medios materiales requeridos para la situación profesional de evaluación (prendas, modelo, herramientas y útiles para pruebas de vestuario).
- Se entregarán instrucciones precisas, verbales o escritas, del trabajo a desarrollar.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la inclusión de previsión de prevención de riesgos laborales en la resolución de los supuestos.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Control de la preparación de las prendas en pruebas</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la documentación técnica y artística proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de la disponibilidad de todos los componentes de las prendas para su prueba.- Comprobación de la disponibilidad de elementos secundarios de la prenda.- Comprobación del ensamblaje de los componentes requeridos de la prenda en la primera prueba.- Comprobación de la disponibilidad y colocación de todos los elementos ajenos al traje que haya que incorporar.- Verificación de la preparación de elementos que modifican la silueta del intérprete tipo estructuras botargas entre otros.- Verificación de los requerimientos de la orden de prueba.- Comprobación, en el caso de una segunda prueba, de que se han efectuado las modificaciones establecidas en la primera. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Ejecución de las pruebas de prendas al intérprete, a partir del diseño y su uso escénico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la documentación técnica y artística proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Colocación de las prendas y elementos secuencialmente con comodidad y visibilidad delante de un espejo, según la orden de prueba.- Sujeción de los elementos sin ensamblar.- Comprobación del ajuste y marcado del volumen y forma requerido en la prenda.- Adaptaciones de los volúmenes de rellenos y estructuras a las medidas del intérprete y a la forma buscada en las prendas exteriores.- Adaptación y marcado en las prendas de modificaciones para incorporar elementos ajenos al vestuario.- Comprobación de la funcionalidad de las prendas en situación del movimiento y juego escénico.



	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la funcionalidad de elementos ajenos al vestuario tales como pelucas, dispositivos de sonido, utilería de personaje, entre otros.- Comprobación del ajuste de la prueba a los requerimientos estéticos del diseño y demandas del figurinista.- Previsión y marcado de sistemas de cierre y sujeción de prendas y elementos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Control del ensamblado y acabado final de las prendas a partir de la ficha técnica de producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la documentación técnica y artística proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Verificación del traslado de marcas y modificación de la prenda en prueba para su ensamblaje definitivo.- Verificación, en su caso, del desmontado de prendas confeccionadas, para su modificación y ensamblaje definitivo.- Comprobación del ensamblaje y aplicación de sistemas de sujeción de las prendas según requerimientos de movimiento y juego escénico.- Comprobación de la funcionalidad, durabilidad y seguridad de elementos de cierre, según necesidades de cambios rápidos o superposición y aplicación de adornos en función del uso escénico.- Comprobación del ensamblaje de cintas para colgar el vestuario evitando deformaciones y roturas y etiquetado de las prendas.- Comprobación que el traje se ajusta al proyecto de figurines y a los cambios determinados en las pruebas.- Comprobación de la funcionalidad de los elementos ajenos al vestuario que se han de incorporar al traje tales como dispositivos de sonido, prótesis entre otros. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimentación del cuaderno de vestuario, incorporando las modificaciones o requerimientos detectados en las pruebas y producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimentado de la documentación técnica y artística derivada de las pruebas.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de la documentación técnica específica generada en la elaboración del vestuario en el formato requerido.- Verificación de la incorporación al cuaderno de la documentación técnica específica generada.- Comprobación del archivo de la documentación obtenida facilitando su acceso y disponibilidad a nuevos proyectos.- Comprobación de la actualización del cuaderno de vestuario.



	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables al sector.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<i>Se preparan ordenadamente las prendas requeridas en la prueba del traje escénico, a partir de la información técnica recibida, comprobando sin errores la disponibilidad y pertinencia de todos los materiales y elementos ajenos de incorporación, sin omitir ninguna pieza que modifique la silueta del intérprete, estableciendo el orden en el que se probarán las mismas, cumpliendo todas las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se preparan las prendas requeridas en la prueba del traje escénico, a partir de la información técnica recibida, comprobando la disponibilidad y pertinencia de los materiales y elementos ajenos de incorporación, sin omitir ninguna pieza que modifique la silueta del intérprete, estableciendo el orden en el que se probarán las mismas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se preparan las prendas más significativas requeridas en la prueba del traje escénico, a partir de la información técnica recibida, comprobando con dificultad la disponibilidad y pertinencia de los materiales y elementos ajenos de incorporación, omitiendo alguna pieza que modifique la silueta del intérprete, estableciendo el orden en el que se probarán las mismas, cumpliendo parte de las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se preparan algunas de las prendas requeridas en la prueba del traje escénico, utilizando parte de la información técnica recibida, no comprobando la disponibilidad y pertinencia de los materiales y elementos ajenos de incorporación, omitiendo las piezas que modifique la silueta del intérprete, ni estableciendo el orden en el que se probarán las mismas, incumpliendo parte de las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se preparan erróneamente las prendas requeridas en la prueba del traje escénico, no utilizando la información técnica recibida, no comprobando la disponibilidad y pertinencia de los materiales y elementos ajenos de incorporación, excluyendo las piezas que modifique la silueta del intérprete, ni estableciendo el orden en el que se probarán las mismas, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Se efectúan correctamente las pruebas de las prendas del traje en el orden previsto, a partir de la información técnica y artística recibida, asistiendo al intérprete a vestirse con visibilidad ante el espejo, colocando adecuadamente cada una de ellas y los elementos requeridos (rellenos, estructuras, entre otros), efectuando todos los ajustes y modificaciones necesarios en la misma, comprobando que se adaptan a la forma y volumen requerido en el figurín, teniendo en cuenta la integración de elementos ajenos que exigen su incorporación, sistemas de cierre y sujeción, así como la funcionalidad de las mismas y otros elementos incorporados al traje en situación de movimiento y juego escénico, cumpliendo todas las instrucciones recibidas.</i></p>
4	<p><i>Se efectúan las pruebas de las prendas del traje en el orden previsto, a partir de la información técnica y artística recibida, asistiendo al intérprete a vestirse con visibilidad ante el espejo, colocando cada una de ellas y los elementos requeridos (rellenos, estructuras, entre otros), efectuando los ajustes y modificaciones necesarios en la misma, comprobando que se adaptan a la forma y volumen requerido en el figurín, teniendo en cuenta la integración de elementos ajenos que exigen su incorporación, sistemas de cierre y sujeción, así como la funcionalidad de las mismas y otros elementos incorporados al traje en situación de movimiento y juego escénico, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
3	<p><i>Se efectúan las pruebas de las prendas del traje incumpliendo el orden previsto, a partir de la información técnica y artística recibida, asistiendo al intérprete a vestirse sin visibilidad ante el espejo, colocando errores significativos cada una y los elementos requeridos (rellenos, estructuras, entre otros), efectuando con dificultad los ajustes y modificaciones necesarios en la misma, comprobando que se adaptan sin rigor a la forma y volumen requerido en el figurín, no teniendo en cuenta la integración de elementos ajenos que exigen su incorporación, sistemas de cierre y sujeción, ni la funcionalidad de las mismas y otros elementos incorporados al traje en situación de movimiento y juego escénico, cumpliendo parte de las instrucciones recibidas.</i></p>
2	<p><i>Se efectúan las pruebas de las prendas del traje incumpliendo el orden previsto, no atendiendo a la información técnica y artística recibida, asistiendo al intérprete a vestirse con dificultad, colocando con errores significativos cada una y los elementos requeridos (rellenos, estructuras, entre otros), efectuando con dificultad los ajustes y modificaciones necesarios en la misma, comprobando que no se adaptan a la forma y volumen requerido en el figurín, integrando los mínimos elementos ajenos que exigen su incorporación, sistemas de cierre y sujeción, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
1	<p><i>Se efectúan erróneamente las pruebas de las prendas del traje incumpliendo el orden previsto, no asistiendo al intérprete a vestirse, colocando con errores significativos cada una y los elementos requeridos (rellenos, estructuras, entre otros), efectuando con dificultad los ajustes y modificaciones necesarios en la misma, no adaptando a la forma y volumen requerido en el figurín, ni integrando los elementos ajenos que exigen su incorporación, sistemas de cierre y sujeción.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>Se controla el ensamblado y acabado correcto de las prendas del traje, a partir de la información técnica y artística proporcionada, utilizando las máquinas y equipos requeridos, comprobando las operaciones de ensamblaje y planchado efectuadas con destreza, teniendo en cuenta las marcas, desmontando de algunas partes en su caso, verificando acertadamente la funcionalidad de los sistemas de sujeción, cierres, aplicación de adornos, exigencias de cambios rápidos o superposición entre otros, en el movimiento del intérprete en el juego escénico, así como la calidad final del traje y su adecuación al proyecto escénico, cumplimentando las instrucciones de mantenimiento y conservación, cumpliendo todas las instrucciones recibidas.</i></p>
4	<p><i>Se controla el ensamblado y acabado de las prendas del traje, a partir de la información técnica y artística proporcionada, utilizando las máquinas y equipos requeridos, comprobando las operaciones de ensamblaje y planchado efectuadas, teniendo en cuenta las marcas, desmontando de algunas partes en su caso, verificando la funcionalidad de los sistemas de sujeción, cierres, aplicación de adornos, exigencias de cambios rápidos o superposición, entre otros, en el movimiento del intérprete en el juego escénico, así como la calidad final del traje y su adecuación al proyecto escénico, cumplimentando parte de las instrucciones de mantenimiento y conservación, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
3	<p><i>Se controla con dificultad el ensamblado y acabado de las prendas del traje, a partir de alguna información técnica y artística proporcionada, utilizando parte de las máquinas y equipos requeridos, comprobando errores en las operaciones de ensamblaje y planchado efectuadas, teniendo poco en cuenta las marcas, desmontando de algunas partes en su caso, verificando sin precisión la funcionalidad de los sistemas de sujeción, cierres, aplicación de adornos, exigencias de cambios rápidos o superposición, entre otros, evadiendo el movimiento del intérprete en el juego escénico, así como la calidad final del traje y su mínima adecuación al proyecto escénico, no cumplimentando parte de las instrucciones de mantenimiento y conservación, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
2	<p><i>Se controla con errores significativos el ensamblado y acabado de las prendas del traje, obviando información técnica y artística proporcionada, utilizando alguna de las máquinas y equipos requeridos, no comprobando las operaciones de ensamblaje y planchado efectuadas, ni verificando la funcionalidad de los sistemas de sujeción, cierres, aplicación de adornos, exigencias de cambios rápidos o superposición, entre otros, no cumplimentando las instrucciones de mantenimiento y conservación, no atendiendo a las instrucciones recibidas.</i></p>
1	<p><i>No se controla el ensamblado y acabado de las prendas del traje, comprobando errores significativos en las operaciones de ensamblaje y planchado efectuadas, y fallos técnicos apreciables.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



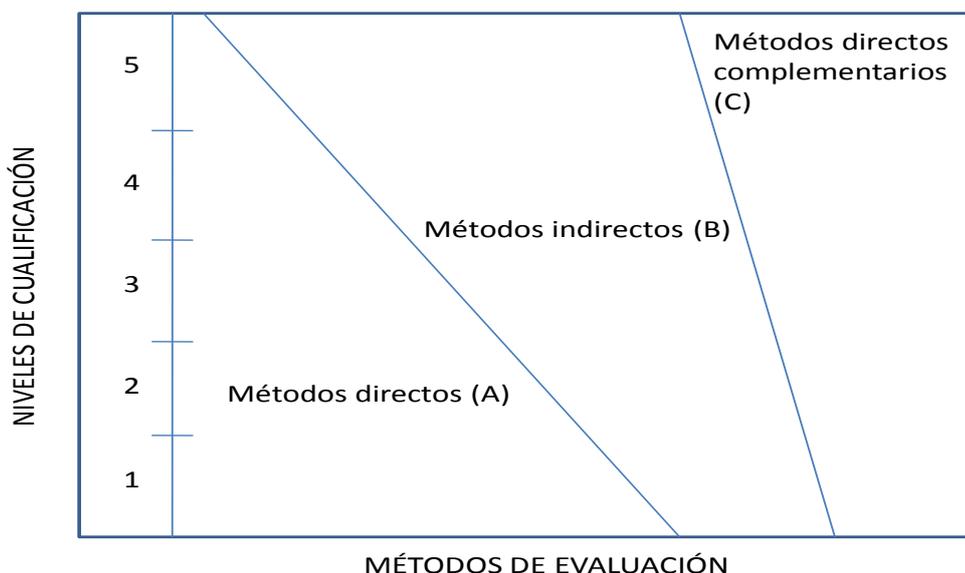
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la supervisión y realización de las pruebas a los intérpretes, el ensamblaje y los acabados de vestuario del espectáculo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no tiene tanta importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.